

## **RESOLUCIÓN 0026 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024**

Por la cual se efectúa una adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio Agua de Dios - Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2024.

### **EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL**

En uso de sus facultades legales en especial la que le confiere el artículo 1o. de la Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Sanatorio de Agua de Dios tiene carácter de Empresa Social del Estado de conformidad con el Decreto No. 1288 del 22 de junio de 1994.

Que el artículo 5 del inciso segundo del Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto, dispone que las Empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, se sujetarán para efectos presupuestales al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante Resolución No. 003 del 21 de diciembre de 2023 del CONFIS, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que el Estatuto Orgánico del Presupuesto en su artículo 26 numeral 4 establece como función del CONFIS, aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el CONFIS, mediante Resolución No. 04 del 2 de junio de 2004 delegó en el Director General del Presupuesto Público Nacional la aprobación de las modificaciones presupuestales a los Presupuestos de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden nacional, dedicadas a actividades no financieras, y de las empresas que se rigen por lo dispuesto en el artículo 5° del Estatuto Orgánico del Presupuesto, previa consulta con el Ministerio respectivo.

Que el Sanatorio Agua de Dios E.S.E., mediante Comunicación No. 20240100021971 del 6 de diciembre de 2024, solicita a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprobar una adición en el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la vigencia 2024 por valor \$1.925.345.200.

Que en cumplimiento del artículo 2.8.3.2.4. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, mediante Comunicación No. 2024121000936331 del 2 de octubre de 2024, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Salud y Protección Social, se emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024 del Sanatorio Agua de Dios E.S.E., por \$1.925.345.200.

**RESOLUCIÓN 0026 DEL 19 DE DICIEMBRE DEL 2024** Página 2 de 2

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio Agua de Dios- Empresa Social del Estado para la vigencia fiscal de 2024.”

Que mediante Comunicación No. 20244321225121 del 22 de octubre de 2024, suscrita por la Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, se emitió concepto favorable a la adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024 del Sanatorio Agua de Dios E.S.E., por \$1.925.345.200.

Que mediante Certificación del 6 de diciembre de 2024 expedida por la Pagadora del Sanatorio Agua de Dios E.S.E., se certifica que los recursos por valor de \$1.925.345.200 se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal para ser incorporados al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2024.

Que analizada la información con la cual se fundamenta la petición y efectuando el estudio económico, se debe proceder a la aprobación de la modificación.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sanatorio Agua de Dios - Empresa Social del Estado así:

**095 SANATORIO AGUA DE DIOS – E.S.E.**

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

DISPONIBILIDAD INICIAL	\$1.925.345.200
<b>TOTAL, INGRESOS Y DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$1.925.345.200</b>

**ADICIÓN**

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

INVERSIÓN	\$1.925.345.200
<b>TOTAL, GASTOS Y DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$1.925.345.200</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de diciembre del 2024

**JAIRO ALONSO BAUTISTA**

Director General del Presupuesto Público Nacional